


CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

**Resolución No. 501 de 2024  
 (20 de Diciembre de 2024)**


**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,**

Con nombramiento mediante Decreto No. 0006 del 04 de enero de 2024, proferida por el Municipio de Bucaramanga, y posesionada en diligencia N° 0044 de 05 de enero de 2024, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas y concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el Decreto No. 0017 del 29 de enero de 2002 establece la estructura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciendo en el mismo quiénes conforman Consejo Directivo y sus funciones.
- c) Que, entre las funciones y objetivos del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, están las de vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura y la de aprobar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Institución para cada vigencia fiscal.
- d) Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 18 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025.
- e) Que, mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 04 de diciembre de 2024, "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se fijó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

- f) Que, mediante Decreto Municipal No. 0420 del 06 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.


En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

#### PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** Presupuesto de Rentas: Fijar los cálculos de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.243.109.443,00)**, distribuidos así:

FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CCPET	NOMBRE CCPET INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO 2025
	<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>22,243,109,443.00</b>
	<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22,043,109,443.00</b>
	<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>22,043,109,443.00</b>
	<b>1.1.02.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22,043,109,443.00</b>
	<b>1.1.02.06.006</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>22,043,109,443.00</b>
RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ACTUAL - APM - 201	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ACTUAL - APM	13,475,579,421.00
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - 244	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	159,135,000.00
SGP CULTURA - 212	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- SGP CULTURA	1,999,086,286.00
ESTAMPILLA PRO CULTURA - 219	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- ESTAMPILLA PRO-CULTURA	6,409,308,736.00
	<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>200,000,000.00</b>
	<b>1.2.05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>200,000,000.00</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EPC - 259	1.2.05.02	Depósitos-Rendimientos financieros	200,000,000.00

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

## SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.243.109.443,00)**, distribuidos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO 2025
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>22,243,109,443.00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8,475,579,421.00</b>
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>13,767,530,022.00</b>

**Anexo N° 01:** La presente Resolución se acompaña de un anexo que contiene el detalle de la distribución del gasto para la vigencia fiscal 2025, bajo el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET).

## TERCERA PARTE

### DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS

**ARTÍCULO TERCERO:** Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, regirán las Disposiciones Generales del presente Acuerdo y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.


## CAPITULO I

### CAMPO DE APLICACIÓN

#### ARTÍCULO CUARTO: DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

##### DEFINICIÓN DE INGRESOS

De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), se consideran como ingresos las

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

sumas de dinero obtenidas por las Entidades Públicas, los cuales se registran en el presupuesto como el resultado de la facultad impositiva que tiene la Entidad Territorial, y/o de transacciones (transferencias recibidas), y/o la venta de bienes y servicios, y/o las demás operaciones que impliquen recibir recursos financieros a favor del erario y se segregan en:

**1. INGRESOS CORRIENTES:** Los ingresos corrientes son aquellos cuyo elemento característico es la regularidad o la certeza en su recaudo con situación de fondos - CSF y/o la ejecución sin situación de fondos - SSF. Tal como lo establece la Sentencia de la Corte Constitucional C-423 de 1995, los ingresos corrientes constituyen disponibilidades normales de las entidades territoriales que se pueden destinar a actividades rutinarias.

**1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Corresponden a los ingresos corrientes que las Entidades Territoriales han recibido por otros conceptos distintos a los impuestos. Algunos tienen que ver con recursos obtenidos por la prestación de servicios en el desarrollo de contratos, tasas, multas, contribuciones y participaciones.

**1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Es un concepto que agrega los diferentes valores que recibe una entidad pública de otra entidad pública, sin que la entidad receptora deba entregar ningún bien o servicio como contraprestación directa.

**1.2 RECURSOS DE CAPITAL:** Los Recursos de Capital son ingresos de carácter ocasional que perciben las Entidades Territoriales, obtenidos, entre otros, por operaciones de crédito público, o generados por activos públicos.

Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los rendimientos financieros, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las sociedades de economía mixta del orden municipal, y en el diferencial de cambio.


**1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos que se reciben en retorno por poner temporalmente en el mercado financiero la administración de los excedentes de liquidez.

**1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Son las transferencias de recursos financieros que recibe entidad pública de otra, las cuales están condicionadas a que la entidad receptora aplique los recursos a la adquisición de un bien o la disminución de un pasivo.

## ARTÍCULO QUINTO: DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

### DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Los gastos corresponden a las salidas esperadas y efectivas de recursos, que reducen los recursos disponibles de las entidades territoriales en la vigencia, sin afectar su patrimonio.

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

**2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Corresponde a todas las erogaciones necesarias y recurrentes para el normal Funcionamiento de la administración y para el desempeño de sus competencias.

Los gastos de funcionamiento se dividen en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses.

**2.1.1 GASTOS DE PERSONAL:** Los gastos de personal corresponden a los compromisos asociados con las personas naturales que están vinculadas laboralmente con las Entidades Territoriales y sus descentralizadas.

**2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE:** Es el conjunto de cargos creados para cumplir con los objetivos y funciones de la entidad o con actividades que hacen parte del giro ordinario y cuya duración permanece en el tiempo.


**2.1.1.01.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO:** Son un conjunto de conceptos, agrupados entre factores salariales comunes y factores salariales especiales, que corresponden a los reconocimientos salariales efectuados por las entidades públicas, como contraprestación por los servicios prestados por las personas naturales que están vinculadas a la planta de cargos.

**2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:** Las contribuciones inherentes a la nómina corresponden a los pagos que legalmente debe realizar una entidad pública, en su función de empleadora, a entidades públicas y privadas, derivados de los pagos salariales mensuales que conforman el denominado ingreso base de cotización de los aportes parafiscales.

**2.1.1.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL:** El artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, establece que estos pagos corresponden a "las sumas que ocasionalmente y por mera libertad recibe el trabajador del empleador [...] y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones". Estos pagos también incluyen las prestaciones sociales.

**2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:** Corresponde a las apropiaciones para la adquisición de bienes (tangibles) y servicios (intangibles), que son suministrados por terceros (personas naturales o jurídicas) de acuerdo con las justificaciones y siguiendo el proceso contractual establecido en las normas vigentes. En el caso de los gastos de funcionamiento, son los necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de las entidades.

**2.1.2.02 ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS:** Comprende la adquisición de bienes no clasificados o que no corresponden a la definición de activos, como también, de servicios suministrados por personas naturales y jurídicas,

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

para los cuales se cuenta con el respectivo contrato en los términos de la Ley.

**2.1.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS:** Atiende a los gastos destinados a la adquisición de bienes utilizables como insumos en los procesos de producción de las entidades. Los materiales y suministros no incluyen la maquinaria y equipo, ni las construcciones, toda vez que son considerados activos fijos y, como tal, deben ser clasificados en la categoría correspondiente.

**2.1.2.02.02 ADQUISICION DE SERVICIOS:** Atiende a los gastos destinados a la adquisición de servicios para cumplir con las finalidades de la entidad. Los servicios pueden ser suministrados por personas naturales y jurídicas.

**2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Es un concepto que agrega los diferentes valores que traslada una entidad pública a otra entidad pública, sin que la entidad emisora deba requerir ningún bien o servicio como contraprestación directa.

**2.1.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS:** Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

**2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES:** Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora corresponden a las erogaciones que deben realizar las entidades territoriales por concepto de impuestos, tasas y derechos administrativos, contribuciones, y multas y sanciones.

### 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

#### PLAN DE DESARROLLO, PROGRAMAS Y METAS


##### INVERSION

Corresponden a los gastos necesarios para la materialización de los proyectos de inversión, de acuerdo con los estudios, evaluación, viabilidad y aprobación de estos, que son suministrados por terceros y cumpliendo con los requisitos legales. La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Su destinación se realiza mediante la prestación de servicios o la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas.

La ejecución de los objetos de gastos de inversión implica la adquisición de bienes, servicios y apoyos requeridos con el fin de realizar las actividades inherentes que apunten



CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

al cumplimiento de los objetivos propuestos para cada programa; los cuales deberán estar acorde con el Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga “**BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA, 2024-2027**”, y el Plan de Acción del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

### 2.3.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

#### 2.3.2.01 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

#### 2.3.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

### ARTICULO SEXTO. DISPOSICIONES GENERALES


Las disposiciones del presente Acuerdo son complementarias del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto 076/2005, y deben aplicarse en armonía con éste, así:

#### 1.- DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal el Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal, y los Recursos de Capital.

#### 2.- DE LOS GASTOS

- a) Todos los Actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos Actos Administrativos, por tal motivo estos documentos se

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

deberán solicitar en el área de Presupuesto, para cualquier Gasto, Contrato u Orden de Trabajo.

- b) El Instituto Municipal de Cultura y Turismo elaborará el Plan Anual de Adquisiciones según las normas establecidas.
- c) El Ordenador del Gasto solamente podrá autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.
- d) Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometan más de una vigencia Fiscal, se deberá solicitar autorización del Consejo Directivo. Cuando se trate de autorizaciones para Gastos de Inversión, requerirá Certificación de la Secretaría de Planeación, en la que se indique la inclusión del Proyecto a realizarse en el Plan Anual de Inversiones.
- e) Ningún funcionario puede adquirir compromisos y obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible. En el momento de contraer la obligación, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no se hará responsable de los compromisos que se adquieran a nombre de la Institución, si estos no tienen amparo presupuestal.  
Por lo tanto, el funcionario que actúe sin sujeción a esta norma será responsable personal y pecuniariamente por la obligación que implique el compromiso o negociación que se realice sin el amparo presupuestal.

### 3.- PRELACIÓN DE GASTOS

El orden de prelación de gastos para la ejecución de este presupuesto será el siguiente:

- a) Servicios Personales, Gastos Generales e Inversiones y Transferencias.
- b) Las apropiaciones de las transferencias de Ley que resultaren insuficientes serán acreditadas o adicionadas en el transcurso de la vigencia.


### 4.- SERVICIOS PERSONALES

- a) El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones que se adopten por Acuerdo, solo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender el gasto respectivo.
- b) Decretadas las vacaciones deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero con excepción de aquellas que hayan sido autorizadas mediante Resolución motivada por el Director General y por la necesidad del servicio.

**PARAGRAFO 1.-** La Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con la Subdirección Técnica, en el mes de enero, programarán las vacaciones del personal. La Oficina Asesora de Control Interno verificará su ejecución y control.

**PARAGRAFO 2.-** Las Primas y vacaciones a que tienen derecho los empleados por sus servicios, se cancelarán en una nómina general; pero si se tratare de empleados que hayan quedado retirados del servicio y tienen derecho al pago de estas prestaciones, se



CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

liquidarán inmediatamente se produzca su desvinculación laboral y deberán ser canceladas en la nómina general del mes siguiente.

- a) Si por las razones de servicio de la entidad necesita personal para trabajar en horas extras o en días no hábiles, se darán los compensatorios de tiempo establecidos en la ley. En ningún caso se cancelarán horas extras.
- b) Cuando se autoricen vacaciones, incapacidades, comisiones de estudio, licencias no remuneradas o licencias de maternidad, la Subdirección Administrativa y Financiera, dispondrá que dichas vacantes transitorias sean cubiertas por el propio personal de la planta y en casos de necesidad evidente se podrán efectuar nombramientos de reemplazo.
- c) Ninguna persona podrá ser autorizada a trabajar en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, sin antes haberse posesionado y haber cumplido los requisitos técnicos de ingreso y demás normas que regula la materia para desempeñar el cargo en propiedad.
- d) Para todos los efectos el Ordenador del Gasto es el Director General de la entidad.

**PARAGRAFO 3.-** No habrá derecho a reconocimiento de sueldos por Resolución.


**5.- DEL CONTROL.** EL Consejo Directivo ejercerá el Control Administrativo del Presupuesto, velará por el uso eficiente y oportuno de los recursos y hará cumplir las normas legales y reglamentarias sobre el gasto, para lo cual podrá solicitar la presentación de Libros, Comprobantes, Informes de Caja y Bancos, Estados Financieros y demás información que considere conveniente, el no suministro de esta información dará lugar a la investigación disciplinaria y administrativa correspondiente.

El Concejo Municipal ejercerá el Control Político sobre el Presupuesto de la Entidad. La Contraloría Municipal ejercerá, la Vigilancia Fiscal en forma posterior y selectiva con sujeción a las normas de ejecución de presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales. Para ello tendrá acceso a todo documento, libros, registros, programas que se relacionen con el sistema presupuestal de conformidad con los reglamentos que se establezcan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar que conforman el Presupuesto General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, existentes a 31 de diciembre de 2024, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2025.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Facúltese al Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y equilibrio presupuestal que con base a las disposiciones legales tenga el presente Acuerdo. Esta facultad se tendrá en cuenta en el acto administrativo de liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2025.

**ARTÍCULO NOVENO.** - Una vez se conozcan los factores legales definitivos que permitan el incremento en las asignaciones salariales, facúltese al Director General para que realice acorde a la disponibilidad presupuestal, los ajustes salariales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

RESOLUCIÓN No. 501 DE 2024 (Diciembre 20 de 2024)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

## CAPITULO II OTRAS DISPOSICIONES

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - Facúltase al Director a realizar la adopción y ajustes necesarios a los códigos de presupuesto u objetos de gasto, en atención a los diferentes anexos publicados del Catálogo de Clasificación Presupuestal Para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET - por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptados mediante actos administrativos (resoluciones), los que son de obligatorio cumplimiento, a fin de que cumplan con el reporte a la Categoría Única del Presupuesto Ordinario – CUIPO-.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - Facúltase al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para que realice los créditos y contra créditos a que haya lugar para la correcta ejecución del presupuesto, dentro de cada uno de los capítulos de Funcionamiento e Inversión, sin exceder los montos fijados en cada uno de ellos.


**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - Facúltase a la Dirección General para que a través de la Tesorería del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO se elabore y modifique el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, cuando considere que sea necesario y se presente ante el Consejo Directivo para su aprobación.

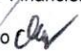
**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - Además de los preceptos contenidos en esta Resolución serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, el estatuto orgánico del presupuesto que rige para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinticinco (2025) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

  
**MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMÚDEZ**  
Director General

Proyectó: Catherine Adames Cardona   
Contratista Presupuesto - Subdirección Administrativa Y Financiera

Revisó Aspectos Administrativos Y Financieros:  
Alid María Lindarte Rincón - Subdirector Administrativo Y Financiero 

Revisó Aspectos Jurídicos:  
Jairo Armando Jiménez Roa - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**

LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CPDET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
		2	PRESUPUESTO DE GASTOS							2	\$ 22,243,109,443.00
		2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							2.1	\$ 9,475,579,421.00
		2.1.1	GASTOS DE PERSONAL							2.1.1	\$ 4,835,752,725.00
		2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE							2.1.1.01	\$ 3,307,180,783.00
		2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO							2.1.1.01.01	\$ 3,307,180,783.00
		2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES							2.1.1.01.01.001	\$ 3,307,180,783.00
		2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico				201			2.1.1.01.01.001.01	\$ 2,575,902,518.00
		2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación				201			2.1.1.01.01.001.04	\$ 4,970,544.00
		2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte				201			2.1.1.01.01.001.05	\$ 8,709,120.00
		2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios				201			2.1.1.01.01.001.06	\$ 237,978,236.00
		2.1.1.01.01.001.07	Bonificación Servicios Prestados				201			2.1.1.01.01.001.07	\$ 82,163,646.00
		2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES							2.1.1.01.01.001.08	\$ 397,456,719.00
		2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad				201			2.1.1.01.01.001.08.01	\$ 268,551,835.00
		2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones				201			2.1.1.01.01.001.08.02	\$ 128,904,884.00
		2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA							2.1.1.01.02	\$ 1,219,947,155.00
		2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensión				201			2.1.1.01.02.001	\$ 341,047,140.00
		2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud				201			2.1.1.01.02.002	\$ 241,575,108.00
		2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías				201			2.1.1.01.02.003	\$ 317,898,731.00
		2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar				201			2.1.1.01.02.004	\$ 133,530,156.00

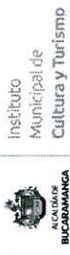


**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CPDET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
		2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales				201			2.1.1.01.02.005	\$ 18.983.340.00
		2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF				201			2.1.1.01.02.006	\$ 100.147.608.00
		2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA				201			2.1.1.01.02.007	\$ 66.765.072.00
		2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL							2.1.1.01.03	\$ 308.624.787.00
		2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES							2.1.1.01.03.001	\$ 299.624.787.00
		2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones				201			2.1.1.01.03.001.01	\$ 205.335.820.00
		2.1.1.01.03.001.02	Indemnización Vacaciones				201			2.1.1.01.03.001.02	\$ 78.956.206.00
		2.1.1.01.03.001.03	Bonificación de Recreación				201			2.1.1.01.03.001.03	\$ 15.332.761.00
		2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado				201			2.1.1.01.03.020	\$ 9.000.000.00
		2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							2.1.2	\$ 3.203.783.224.00
		2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS							2.1.2.02	\$ 3.203.783.224.00
		2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS							2.1.2.02.01	\$ 10.000.000.00
		2.1.2.02.01.004	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			4392303	201			2.1.2.02.01.004.4392303.201	\$ 10.000.000.00
		2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos y paquetes de software			45150	201			2.1.2.02.01.004.45150.201	\$ 0.00
		2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS								\$ 3.193.783.224.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Otros Suministros de aseo.			62199	201			2.1.2.02.02.006.62199.201	\$ 10.000.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Otros Suministros de aseo.			62530	201			2.1.2.02.02.006.62530.201	\$ 10.000.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62590	201			2.1.2.02.02.006.62590.201	\$ 10.000.000.00

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CPDET	NOMBRE DE LA CUENTA CPDET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MICA	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO META	NOMBRE META	FUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62184	201			2.1.2.02.02.006.02184.201	\$ 2.000.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62570	201			2.1.2.02.02.006.02570.201	\$ 28.943.880.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62520	201			2.1.2.02.02.006.02520.201	\$ 17.293.500.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			63312	201			2.1.2.02.02.006.03312.201	\$ 5.250.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62291	201			2.1.2.02.02.006.02291.201	\$ 18.518.049.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			65116	201			2.1.2.02.02.006.05116.201	\$ 5.250.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62580	201			2.1.2.02.02.006.02580.201	\$ 15.750.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62151	201			2.1.2.02.02.006.02151.201	\$ 5.250.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62151	201			2.1.2.02.02.006.02151.201	\$ 1.050.000.00
		2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			62560	201			2.1.2.02.02.006.02560.201	\$ 12.600.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			73311	201			2.1.2.02.02.007.73311.201	\$ 0.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			73311	201			2.1.2.02.02.007.73311.201	\$ 27.000.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			73311	201			2.1.2.02.02.007.73311.201	\$ 22.000.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			73311	201			2.1.2.02.02.007.73311.201	\$ 20.000.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			73311	201			2.1.2.02.02.007.73311.201	\$ 25.000.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			71431	201			2.1.2.02.02.007.71431.201	\$ 2.508.408.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			71434	201			2.1.2.02.02.007.71434.201	\$ 216.283.409.00
		84131500.84131600					201			84131500.84131600.201	\$ 0.00

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			71358	201			2.1.2.02.02.007.71358.201	\$ 24.696.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			72112	201			2.1.2.02.02.007.72112.201	\$ 690.000.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			72112	201			2.1.2.02.02.007.72112.201	\$ 67.000.000.00
		2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			71332	201			2.1.2.02.02.007.71332.201	\$ 5.250.000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			85250	201			2.1.2.02.02.008.85250.201	\$ 697.471.976.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			85250	201			2.1.2.02.02.008.85250.201	\$ 177.528.024.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			85310	201			2.1.2.02.02.008.85310.201	\$ 15.825.568.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			87142	201			2.1.2.02.02.008.87142.201	\$ 1.140.399.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8714199	201			2.1.2.02.02.008.8714199.201	\$ 50.000.000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8715701	201			2.1.2.02.02.008.8715701.201	\$ 10.429.622.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			83132	201			2.1.2.02.02.008.83132.201	\$ 16.000.000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			83132	201			2.1.2.02.02.008.83132.201	\$ 5.556.600.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8715203	201			2.1.2.02.02.008.8715203.201	\$ 19.872.641.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8715203	201			2.1.2.02.02.008.8715203.201	\$ 14.884.948.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8715203	201			2.1.2.02.02.008.8715203.201	\$ 10.120.950.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8715621	201			2.1.2.02.02.008.8715621.201	\$ 12.600.000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			87130	201			2.1.2.02.02.008.87130.201	\$ 25.000.000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8715299	201			2.1.2.02.02.008.8715299.201	\$ 22.325.018.00

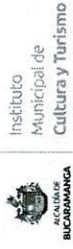
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			61165	201			2.1.2.02.02.008.61165.201	\$ 14,718,555.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			61165	201			2.1.2.02.02.008.61165.201	\$ 10,000,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			8715302	201			2.1.2.02.02.008.8715302.201	\$ 10,500,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			83113	201			2.1.2.02.02.008.83113.201	\$ 3,941,364.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			84520	201			2.1.2.02.02.008.84520.201	\$ 0.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			82120	201			2.1.2.02.02.008.82120.201	\$ 66,000,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			85940	201			2.1.2.02.02.008.85940.201	\$ 207,000,000.00
		2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			84222	201			2.1.2.02.02.008.84222.201	\$ 167,707,465.00
		2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			91123	201			2.1.2.02.02.009.91123.201	\$ 232,960,000.00
		2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			96990	201			2.1.2.02.02.009.96990.201	\$ 140,000,000.00
		2.1.2.02.02.010	Válidos de los funcionarios en comisión			63111	201			2.1.2.02.02.010.63111.201	\$ 9,008,528.00
		2.1.2.02.02.010	Válidos de los funcionarios en comisión			85510	201			2.1.2.02.02.010.85510.201	\$ 8,820,000.00
		2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicios proporcionados por sindicatos			95200	201			2.1.2.02.02.009.95200.201	\$ 2,728,320.00
		2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							2.1.3	\$ 63,309,440.00
		2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES							2.1.3.07	\$ 23,309,440.00
		2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO							2.1.3.07.02	\$ 23,309,440.00
		2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)							2.1.3.07.02.001	\$ 23,309,440.00
		2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)				201			2.1.3.07.02.001.02	\$ 23,309,440.00

2

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



Instituto Municipal de Cultura y Turismo  
BUCARAMANGA

LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CPET	NOMBRE DE LA CUENTA CPET	BPIN	CODIGO PROGRAMATICO MGA	CPC DEL DANE	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
		2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES							2.1.3.13	\$ 40,000,000.00
		2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES							2.1.3.13.01	\$ 40,000,000.00
		2.1.3.13.01.001	Sentencias				201			2.1.3.13.01.001	\$ 20,000,000.00
		2.1.3.13.01.002	Conciliaciones				201			2.1.3.13.01.002	\$ 20,000,000.00
		2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS							2.1.7	\$ 167,664,872.00
		2.1.7.01	CESANTÍAS							2.1.7.01	\$ 167,664,872.00
		2.1.7.01.02	Cesantías parciales - Retroactivas				201			2.1.7.01.02	\$ 167,664,872.00
		2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES							2.1.8	\$ 205,069,160.00
		2.1.8.01	IMPUESTOS							2.1.8.01	\$ 48,044,872.00
		2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros				201			2.1.8.01.14	\$ 30,000,000.00
		2.1.8.01.51	Impuestos sobre vehículos automotores				201			2.1.8.01.51	\$ 3,532,092.00
		2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado				201			2.1.8.01.52	\$ 14,512,780.00
		2.1.8.04	CONTRIBUCIONES							2.1.8.04	\$ 157,024,288.00
		2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y audillaje				201			2.1.8.04.01	\$ 157,024,288.00
		2.3	INVERSION							2.3	\$ 13,767,530,022.00
		2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios							2.3.2	\$ 13,767,530,022.00
		2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS							2.3.2.02	13,767,530,022.00
		2.3.2.02.01	Materiales y suministros							2.3.2.02.01	153,521,656.00
Línea 4 Territorio Seguro que Genera Valor	Gobierno territorial	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos médicos, maquinaria y equipo)	20246800010178	4599034	3814098	219	PD.LE4.45.4.241	Dotar una Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT	2.3.2.02.01.003	48,000,000.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA  
ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025

LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO COPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO META	NOMBRE META	FUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
Linea 4 Territorio Seguro que Genera Valor	Gobierno territorial	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010178	4559034	3814098	201	PD.LE1.45.4.241	Dotar una Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT	2.3.2.02.01.003.2024680010178.2.4559034.3814098.201	2,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2024680010187	3302051	4732301	244	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.01.004.2024680010187.1.3302051.4732301.244	46,290,226.00
Linea 4 Territorio Seguro que Genera Valor	Gobierno territorial	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2024680010178	4559034	4732301	219	PD.LE1.45.4.241	Dotar una Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT	2.3.2.02.01.004.2024680010178.2.4559034.4732301.219	57,231,430.00
		<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>							<b>2.3.2.02.02</b>	<b>13,614,008,366.00</b>
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ACOMODAMIENTO; BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024680010119	3301126	62199	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.006.2024680010119.1.3301126.62199.219	58,400,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024680010114	3301099	62530	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62530.201	4,560,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ACOMODAMIENTO; BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024680010114	3301099	62184	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62184.201	3,920,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2024680010176	3301129	62151	219	PD.LE1.33.1.140	Realizar cinco (5) Documentos de Planeación elaborados, actualizados e implementados para el desarrollo de un territorio cultural y turístico de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.006.2024680010176.1.3301129.62151.219	500,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010121	3301054	73320	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.007.2024680010121.1.3301054.73320.219	40,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010118	3301087	73311	201	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbato y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y dedicadas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oratoria en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.201	20,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010118	3301087	73311	219	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbato y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y dedicadas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oratoria en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.219	9,664,812.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010114	3301099	73320	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73320.201	24,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2024680010114	3301099	73311	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73311.201	29,700,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010119	3301126	82120	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.008.2024680010119.1.3301126.82120.219	36,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010119	3301126	83132	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.008.2024680010119.1.3301126.83132.219	32,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010119	3301126	83141	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.008.2024680010119.1.3301126.83141.219	32,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010119	3301126	83213	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.008.2024680010119.1.3301126.83213.219	18,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010119	3301126	83310	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.008.2024680010119.1.3301126.83310.219	18,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010119	3301126	85940	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.008.2024680010119.1.3301126.85940.219	402,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010119	3301126	8729003	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.008.2024680010119.1.3301126.8729003.219	40,000,000.00

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



LINEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	BPIN	CODIGO PROGRAMATICO MIGA	CFC DEL DAME	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010121	3301054	83111	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artistico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.008.2024680010121.1.3301054.83111.219	70,200,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010121	3301054	82120	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artistico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.008.2024680010121.1.3301054.82120.219	83,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010121	3301054	85940	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artistico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.008.2024680010121.1.3301054.85940.219	156,800,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010150	3302051	81219	201	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010150.1.3302051.81219.201	24,475,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010150	3302051	81219	219	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010150.1.3302051.81219.219	95,425,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010150	3302051	82120	219	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010150.1.3302051.82120.219	31,625,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010150	3302051	85940	201	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010150.1.3302051.85940.201	52,250,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010150	3302051	85940	219	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010150.1.3302051.85940.219	19,250,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010150	3302051	83213	219	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010150.1.3302051.83213.219	31,900,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010150	3302002	81219	219	PD.LE1.33.2.143	Elaborar dos (2) documentos de lineamientos técnicos sobre el inventario de los BIC de Interés Cultural y atractivos turísticos del ámbito municipal con las que cuenta la entidad territorial elaborados.	2.3.2.02.02.008.2024680010150.1.3302002.81219.219	360,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010187	3302051	8715299	244	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras de patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010187.1.3302051.8715299.244	112,844,774.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010118	3301087	85940	219	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.219	259,375,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010118	3301087	82120	219	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.82120.219	22,500,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010118	3301087	83113	219	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.83113.219	65,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010118	3301087	85330	219	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.219	122,760,188.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010152	3301128	85940	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artistico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.008.2024680010152.1.3301128.85940.219	34,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010152	3301128	82120	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artistico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.008.2024680010152.1.3301128.82120.219	36,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010114	3301099	8363201	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8363201.201	30,555,535.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010114	3301099	8715399	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8715399.201	50,000,000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010114	3301099	82120	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.82120.201	54,000,000.00

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



Instituto Municipal de Bucaramanga  
 Cultura y Turismo

LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010114	3301099	83132	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83132.201	279.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010114	3301099	83111	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83111.201	33.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010114	3301099	83611	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201	43.464.465.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010175	3301099	83132	219	PD.LE1.33.1.147	Asistir a 300 personas técnicamente a través del fortalecimiento a los consejeros de Cultura	2.3.2.02.02.008.2024680010175.1.3301099.83132.219	20.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010176	3301129	85940	219	PD.LE1.33.1.140	Realizar cinco (5) Documentos de Planeación elaborados, actualizados e implementados para el desarrollo de un territorio cultural y turístico de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.008.2024680010176.1.3301129.85940.219	31.500.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010119	3301126	92511	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92511.219	175.513.714.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010119	3301126	92911	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92911.219	523.400.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010119	3301126	92911	212	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92911.212	523.400.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010119	3301126	92511	212	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92511.212	1.475.686.286.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010119	3301126	92920	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92920.219	96.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010119	3301126	96210	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.96210.219	389.600.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010119	3301126	96220	219	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.96220.219	380.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010121	3301054	96210	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estimulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.219	840.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010121	3301054	96210	259	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estimulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.259	200.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010121	3301054	96210	201	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estimulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.201	43.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010121	3301073	96210	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estimulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301073.96210.219	10.000.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010150	3302051	96210	201	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302051.96210.201	1.198.648.300.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010150	3302051	96210	219	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302051.96210.219	229.900.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010150	3302051	96412	201	PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302051.96412.201	324.626.700.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010150	3302049	92911	219	PD.LE1.33.2.145	Brindar 1 servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial a través del proceso de identificación, documentación, investigación, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio inmaterial del municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302049.92911.219	201.900.000.00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010150	3302049	96210	219	PD.LE1.33.2.145	Brindar 1 servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial a través del proceso de identificación, documentación, investigación, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio inmaterial del municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302049.96210.219	30.000.000.00

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS VIGENCIA 2025**



Instituto Municipal de Cultura y Turismo  
 BUCARAMANGA

LÍNEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO COPET	NOMBRE DE LA CUENTA COPET	BPIN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA	CPC DEL DANE	CÓDIGO FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO META	NOMBRE META	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2025
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010118	3301087	92911	219	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oratoria en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.92911.219	464.200.000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010118	3301087	96210	219	PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oratoria en la ciudad de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.219	56.500.000.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010152	3301128	96596	219	PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	2.3.2.02.02.009.2024680010152.1.3301128.96596.219	801.163.592.00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010114	3301099	96122	201	PD.LE1.33.1.268	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.	2.3.2.02.02.009.2024680010114.1.3301099.96122.201	447.800.000.00
Linea 2 Territorio Seguro que Progresa	Comercio, industria y turismo	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010151	3502046	91136	201	PD.LE2.35.3.74	Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico	2.3.2.02.02.009.2024680010151.1.3502046.91136.201	1.500.000.000.00
Linea 2 Territorio Seguro que Progresa	Comercio, industria y turismo	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010153	3502046	91136	201	PD.LE2.35.3.74	Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico	2.3.2.02.02.009.2024680010153.1.3502046.91136.201	15.800.000.00
Linea 2 Territorio Seguro que Progresa	Comercio, industria y turismo	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010153	3502114	91136	201	PD.LE2.35.3.76	Dotar ocho (8) equipamientos turísticos en Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010153.1.3502114.91136.201	199.140.000.00
Linea 2 Territorio Seguro que Progresa	Comercio, industria y turismo	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010153	3502049	91136	201	PD.LE2.35.3.75	Realizar 5 recorridos turísticos para la ciudad de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010153.1.3502049.91136.201	85.060.000.00
Linea 2 Territorio Seguro que Progresa	Comercio, industria y turismo	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010120	3502046	91136	201	PD.LE2.35.3.74	Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico	2.3.2.02.02.009.2024680010120.1.3502046.91136.201	257.000.000.00
Linea 2 Territorio Seguro que Progresa	Gobierno territorial	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010178	4599034	96412	201	PD.LE4.45.4.241	Dotar una Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT	2.3.2.02.02.009.2024680010178.1.4599034.96412.201	28.000.000.00
Linea 5 Territorio Seguro que Protege	CULTURA	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024680010174	3301053	82120	201	PD.LE5.33.1.25	Promocionar 100 actividades culturales como eventos basados en las manifestaciones culturales, turísticas y/o tradicionales de Bucaramanga como ciudad región (revitalizando a su vez diversos escenarios como la concha Acústica José A. Morales).	2.3.2.02.02.008.2024680010174.1.3301053.82120.201	23.000.000.00
Linea 5 Territorio Seguro que Protege	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010174	3301053	96220	201	PD.LE5.33.1.25	Promocionar 100 actividades culturales como eventos basados en las manifestaciones culturales, turísticas y/o tradicionales de Bucaramanga como ciudad región (revitalizando a su vez diversos escenarios como la concha Acústica José A. Morales).	2.3.2.02.02.009.2024680010174.1.3301053.96220.201	137.200.000.00
Linea 5 Territorio Seguro que Protege	CULTURA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010174	3301053	96210	201	PD.LE5.33.1.25	Promocionar 100 actividades culturales como eventos basados en las manifestaciones culturales, turísticas y/o tradicionales de Bucaramanga como ciudad región (revitalizando a su vez diversos escenarios como la concha Acústica José A. Morales).	2.3.2.02.02.009.2024680010174.1.3301053.96210.201	89.800.000.00
											22.243.109.443.00

14/12



0420

DECRETO N°

DE 2024

- 6 DIC 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA ALCALDESA ( E ) DE BUCARAMANGA**

**En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Decreto Municipal No. 076 de 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000, 031 de 2004 y 044 de 2008, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto del Municipio de Bucaramanga.**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024, el Concejo Municipal fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.
- b) Que corresponde al Alcalde Municipal de Bucaramanga expedir el Decreto de liquidación del Presupuesto del Municipio para la vigencia 2025 de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
- c) Que en mérito de lo expuesto

**DECRETA:**

**PRIMERA PARTE**

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO**

**ARTICULO 1º:** Fijese los cálculos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre del año 2025 en la suma de **UN BILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.776.471.302.173,00)** clasificado y detallado así:

ENTIDAD		PRESUPUESTO 2025
INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL		1.682.103.907.985,00
1	Ingresos	1.682.103.907.985,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.621.838.396.698,00
1.2	Recursos de capital	60.265.511.287,00



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0420

DECRETO N°

DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024  
"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL  
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

GASTOS DE INVERSIÓN			
LINEA ESTRATEGICA	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VR. PRESUPUESTO 2025
Línea 5 Territorio Seguro que Protege	2.3.2.02.01.003.2024680010177.1.4102042.3844098.201	Elementos n c p para juegos deportivos	43.390.354,00
Línea 5 Territorio Seguro que Protege	2.3.2.02.01.003.2024680010177.1.4102050.3844098.201	Elementos n c p para juegos deportivos	80.000.000,00
Línea 5 Territorio Seguro que Protege	2.3.2.02.02.009.2024680010177.1.4102043.92912.201	Servicios de educacion deportiva y de recreacion	70.000.000,00
Línea 5 Territorio Seguro que Protege	2.3.2.02.02.009.2024680010177.1.4102042.96620.201	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	140.000.000,00
Línea 5 Territorio Seguro que Protege	2.3.2.02.02.009.2024680010177.1.4102043.96620.201	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreacion	111.000.000,00
Línea 5 Territorio Seguro que Protege	2.3.2.02.02.009.2024680010177.1.4102042.97990.201	Otros servicios diversos n c p	70.500.000,00
Línea 5 Territorio Seguro que Protege	2.3.2.02.02.009.2024680010177.1.4102043.97990.201	Otros servicios diversos n c p	40.000.000,00
	<b>TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION</b>		<b>6.165.448.381,00</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO			
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.01.004.2024680010187.1.3302051.473230.219	Aparatos de grabacion o de reproduccion de imagen , sonido de cintas magneticas	46.290.226,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.006.2024680010119.1.3301126.62199.219	Comercio al por menor de otros productos n c p en establecimientos no especializados	58.400.000,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62530.201	Comercio al por menor de articulos textiles prendas de vestir y calzado prestados a comision o por contrata	4.560.000,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62184.201	Comercio al por menor de computadores y programas de informatica integrados en establecimientos no especializados	3.920.000,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.006.2024680010176.1.3301129.62151.219	Comercio al por menor de libros periodicos revistas y articulos de papeleria en establecimientos no especializados	500.000,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.007.2024680010121.1.3301054.73320.219	Derechos de uso de obras originales literarias artisticas y de entretenimiento	40.000.000,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.201	Derechos de uso de programas informaticos	20.000.000,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.007.2024680010118.1.3301087.73311.219	Derechos de uso de programas informaticos	9.664.812,00
Línea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73320.201	Derechos de uso de obras originales literarias artisticas y de entretenimiento	24.000.000,00

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0420

DECRETO N°

DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024  
“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL  
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

GASTOS DE INVERSIÓN			
LINEA ESTRATEGICA	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VR. PRESUPUESTO 2025
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010187.1.3302051.8715299.244	Otros servicios de mantenimiento y reparacion de maquinaria y aparatos electricos n c p	112.844.774,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85940.219	Servicios administrativos combinados de oficina	259.375.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.82120.219	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	22.500.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.83113.219	Servicios de consultoria en administracion del recurso humano	65.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.219	Servicios de limpieza general	122.760.188,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010152.1.3301128.85940.219	Servicios administrativos combinados de oficina	34.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010152.1.3301128.82120.219	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	36.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8363201.201	Venta de espacios para avisos y propaganda en periodicos y revistas excepto a comision	30.555.535,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8715399.201	Servicios de mantenimiento y reparacion de equipos y aparatos de telecomunicaciones n c p	50.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.82120.201	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	54.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83132.201	Servicios de soporte en tecnologias de la informacion TI	279.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83111.201	Servicios de consultoria en gestion estrategica	33.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201	Servicios integrales de publicidad	43.464.465,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010175.1.3301099.83132.219	Servicios de soporte en tecnologias de la informacion TI	20.000.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.008.2024680010176.1.3301129.85940.219	Servicios administrativos combinados de oficina	31.500.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92511.219	Servicios de educacion superior nivel pregrado tecnica profesional y tecnologica	175.513.714,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92911.219	Servicios de educacion artistica y cultural	523.400.000,00
Linea 1 Territorio Seguro que Integra	2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.92911.212	Servicios de educacion artistica y cultural	523.400.000,00

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0420

DECRETO N° DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Table with 4 columns: LINEA ESTRATEGICA, RUBRO PRESUPUESTAL, CONCEPTO, and VR. PRESUPUESTO 2025. It lists various budget items for the Municipality of Bucaramanga, including services for tourism, cultural activities, and social housing.